

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2026.-

ASISTENTES :

<u>Sr. Alcalde :</u>	D. Raúl Peralta Buisán.-
<u>Sres. Concejales :</u>	D. Héctor Peralta Villellas.-
	D ^a . Elena Cáncer Villellas.-
	D. Lorenzo Sánchez Llas.-
	D ^a - María Blanca Borbón Paúl.-

En la Casa Consistorial de Capdesaso, a las diecinueve horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Raúl Peralta Buisán. Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Capdesaso, correspondiente al día veintitrés de diciembre del año dos mil veinticinco.-

2º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes gestionados desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Escrito del día de la fecha presentado por la persona que gestiona la **explotación del Multiservicio Rural Municipal**; tras el debate y estudio del mismo, se acuerda reunirnos con ella una vez que finalice esta sesión para analizar sus propuestas.-

*.- Se ha recibido una solicitud de colaboración del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Huesca, dependiente de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas (Ministerio del Interior), para la **realización de jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad** en nuestro municipio.-

3º.- OBRAS MUNICIPALES.-

Llegado a este punto del Orden del Día, **el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual** en que se encuentran todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación y ejecución de las obras

pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Capdesaso, así como del contenido de los Decretos de la Alcaldía expedidos en este sentido, quedando debidamente enterados los Sres. Concejales, aprobando y ratificando, así mismo, todas las gestiones realizadas por nuestra Corporación en esta materia así como el contenido de los Decretos dictados en la misma.-

Asimismo, el Sr. Presidente comenta a los Sres./a. Concejales que la Excm. Diputación Provincial de Huesca tiene previsto aprobar en esta semana las bases reguladoras y la convocatoria del **Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad, 2026 (POS 2026).**-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida a este Ayuntamiento al amparo del P.O.S. 2026 anteriormente mencionado.-

2º).- Solicitar la inclusión de nuestra corporación en el citado Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad, 2026 (POS 2026), con las siguientes actuaciones:

Primera: Ejecución de nueva vivienda para nuevos pobladores en edificio municipal sito en la C/La Fuente Nº. 1-1º-C, 1ª. Fase.-

Segunda: Acondicionamiento, saneamiento y mejora de la Biblioteca Municipal de Capdesaso, 1ª. Fase.-

3º).- Presentar en tiempo y forma las anteriores solicitudes a la Excm. Diputación Provincial de Huesca para la obtención de las ayudas contempladas para este Ayuntamiento de Capdesaso en el citado P.O.S. para 2026.-

El Sr. Alcalde informa también a los Sres./as Asistentes del contenido del expediente instruido por esta Corporación para solicitar ayudas al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de operaciones desarrolladas por agentes públicos para el ejercicio 2026 en el ámbito de aplicación de las estrategias de desarrollo local **LEADER**, incluidas en el Plan Estratégico de la PAC para Aragón 2023-2027.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Solicitar a Monegros Centro de Desarrollo la inclusión de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso en las ayudas LEADER 2026 anteriormente reseñadas y con una inversión de 48.000,00 euros, y con destino a la "Ejecución de nueva vivienda para nuevos pobladores en edificio municipal, 2ª. Fase, sito en Calle La Fuente Nº. 1-1º-C- de Capdesaso".-

2º).- Aprobar la Memoria Valorada redactada al efecto de estas actuaciones y que servirá de documento técnico para la contratación y ejecución de las mismas.-

3º).- Presentar en tiempo y forma la solicitud descrita a Monegros Centro de Desarrollo para la obtención de las ayudas contempladas en el LEADER 2026.-

4º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso para que en nombre de esta Corporación Local, realice todas las gestiones oportunas y firme cuanto documentos sean necesarios relacionados con este expediente.-

Asimismo se manifiesta que el representante a todos los efectos ante Monegros, Centro de Desarrollo es D. Raúl Peralta Buisán, con NIF. 73.203.125J que ostenta el

cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso (Huesca), en virtud del nombramiento realizado por el Pleno de esta Corporación Local en la sesión celebrada el día 17 de junio de 2023.-

Por otro lado, el Pleno de este Ayuntamiento:

Visto que el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación de Aragón, presentó recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Capdesaso de fecha cuatro de noviembre de 2025, en el que solicitan que se deje sin valor ni efecto alguno tanto el proyecto técnico como la licitación de las obras de "Renovación y mejora de la red de abastecimiento para disminuir las pérdidas de agua en Capdesaso", al no resultar legalmente competente un ingeniero técnico agrícola para la redacción del proyecto que obra en el expediente de contratación reseñado.-

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento de Capdesaso obrante en el Expediente de su razón.-

Vistos los antecedentes obrantes en el citado Expediente tramitado por este Ayuntamiento de Capdesaso.-

Visto que la aprobación corresponde al Pleno conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad de todos los miembros que componen el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas, Graduados y Peritos Agrícolas de Aragón.-

Segundo.- DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación de Aragón, a pesar de que el silencio administrativo aplicable a esta materia ya ha sido negativo.-

Tercero.- Notificar el presente acuerdo plenario al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas, Graduados y Peritos Agrícolas de Aragón, a D. Sergio Moreu Bescós y al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación de Aragón, para su debida constancia y efectos oportunos, indicando la forma y plazo para formular recurso contencioso-administrativo.-

4º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025.-

El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191.3, 193.4 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del contenido de la documentación comprensiva del expediente de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2025.-

Tras la lectura y estudio de la citada documentación el Pleno de esta Corporación, por unanimidad, acuerda el aprobar todos y cada uno de los documentos comprensivos del expediente de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Capdesaso, correspondiente al ejercicio de 2025.-

5º.- SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS QUE FORMARÁN LA MESA PARA LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS A CORTES DE ARAGÓN A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 8 DE FEBRERO DE 2026.-

Posteriormente, el Pleno de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 y concordantes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, va a proceder al sorteo público para la designación de los miembros titulares y suplentes que formarán la Mesa Electoral del municipio de Capdesaso para las Elecciones Autonómicas a Cortes de Aragón a celebrar el próximo día 8 de febrero de 2026.-

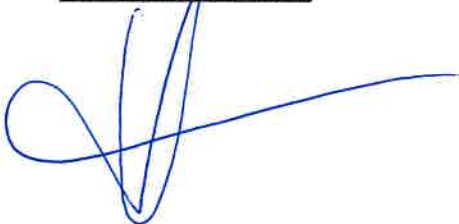
Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el resultado del sorteo público realizado es el siguiente:

TITULARES: Presidente: Alfredo Paúl Bitrián.-
1º. Vocal: Ángel Miguel Capuz Borbón.-
2º. Vocal: Xabier García Mogo.-

SUPLENTES: De Presidente: Javier Macías Blas.-
Laura Borbón Lacambra.-
De 1º. Vocal: Jorge Borbón Chueca.-
Alexia Capuz Barón.-
De 2º. Vocal: Manfred Hans Ribas Barberán.-
María Isabel Solano Villellas.-

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las veintidós horas en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,



El Secretario,

